

SECRETARIA DE COMUNICACIÓN

REGLAMENTO Y NORMAS BASICAS DE FUNCIONAMIENTO

- a) Es el responsable a nivel orgánico de las tareas de comunicación e imagen del partido en su ámbito.
- b) Realiza la clasificación, seguimiento y archivo de las noticias de relevancia social, económica y política de interés en el ámbito provincial.
- c) Coordina y controla la imagen externa del partido en todo tipo de actos públicos en los que el partido participe.
- d) Asegura la presencia, coordinación y asistencia adecuada de los diversos Comités con los medios escritos y audiovisuales presentes en su ámbito, especialmente en lo relativo a comunicados, ruedas de prensa.
- e) Se responsabiliza de la elaboración de un programa de trabajo anual con objetivos cuantificados en función de los recursos y necesidades de su ámbito y del que responde ante la asamblea en el preceptivo informe anual de gestión.

ACTIVIDADES MÁS INMEDIATAS Y DE INTERES GENERAL

No siendo necesario extenderse en la importancia de los medios de comunicación en el mundo actual, en el papel que desempeñan en la configuración de las opiniones sociales y en la proyección de la actividad de cualquier organización. Para ello es de vital importancia una apuesta decidida por nuestra comunicación, como medio de mejorar nuestra relación con las distintas estructuras de partido, así como con nuestros electores, prestándole una especial atención a los distintos medios de comunicar.

La oral y directa es esencial y básica para consolidar formas muy participativas en la construcción de la política y de las decisiones. Igualmente nuestra presencia en los medios de comunicación, como primera fuente de la información de nuestra actividad política. Por ello se hace necesario dotarse de unos mecanismos ágiles de comunicación, con los medios necesarios para que llegue a nuestra militancia y al conjunto de la sociedad, con una actividad eficiente y coordinada que evite la dispersión, la reiteración de los mensajes y el despilfarro que esto suele conllevar.

Se debe de elaborar un plan de comunicación, en el que se concrete los procedimientos y medios tendentes a:

- Coordinar permanentemente las secretarías de comunicación, manteniendo reuniones al menos trimestralmente a la vez seguir avanzando en la profesionalización de esta actividad a través de la creación de gabinetes de prensa.
- Garantizar que las diferentes estructuras reciban en el tiempo requerido una información suficiente y adecuada para la realización de su trabajo.
- Unificar y coordinar la utilización de los medios y soportes de comunicación que disponemos (publicaciones, Fax, Correo Electrónico, Páginas Web, etc.)
- Asegurar que las estructuras que deben de transmitir la información, disponen de los medios necesarios
- Poner la política de comunicación al servicio de las actividades principales del partido, así como de la afiliación y formación.
- En este nuevo periodo se debe trabajar en la creación de una revista de difusión provincial.
- Presentar trimestralmente, informe de su actividad al comité provincial para su estudio y debate.

Fdo. Eustaquio Díaz Vera

Secretario de Organización Provincial